



Centro de Desarrollo Rural "La Siberia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

La Presidenta del CEDER LA SIBERIA, en relación al **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**, adopta las siguientes medidas preventivas que serán de aplicación en la Oficina Técnica del CEDER LA SIBERIA:

- a) **Se suspende la atención al público de modo presencial** para cualquier gestión o trámite administrativo; habilitando la atención al público de modo telefónico o telemático. El Equipo Técnico estará a disposición de los/as usuarios/as en la sede electrónica y en las siguientes direcciones y teléfonos:

DEPARTAMENTO	TELEFÓNOS
ADMINISTRACIÓN	924 650 768
OFICINA TECNICA	620 993 428
GERENCIA	620 993 426

Email: ceder@comarcasiberia.com

Sede Electrónica: <http://comarcasiberia.sedelectronica.es>

- b) **El registro de documentación se realizará a través de la sede electrónica** del CEDER La Siberia.
- c) Se informa de la Disposición Adicional Tercera del Decreto 463/2020.
Suspensión de plazos Administrativos.
1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.
 2. La suspensión de términos y la interrupción de plazos se aplicará a todo el sector público definido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Esta situación se extenderá tanto en cuanto perdure la vigencia del real decreto indicado o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En Herrera del Duque, a 15 de marzo de 2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo: Rosa María Araújo Cabello